

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
Provincia... 8'50 " "
Extranjero.. 10'00 " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días menos los festivos



Código Civil.— Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que comienza la inserción de la ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.— En su última parte que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanezca hasta el recibo del número siguiente.— Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (I. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 11)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Tineo

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el mes de Noviembre último, aprobado en sesión de esta fecha.

Sesión del día 10

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Enterados los señores Concejales de la Real orden de 31 de Agosto último, desestimando las reclamaciones formuladas por los Ayuntamientos con motivo de la de 30 de Marzo de 1911, se acordó designar como representante de este Ayuntamiento á D. Jesús Alvarez Rayón para que asista á la asamblea de Ayuntamientos, y que con todos los interesados se acudiese á la vía contencioso-administrativa contra la mencionada Real orden.

Fué acordado un socorro de 25 pesetas al vecino del Rodical, Simón Rodríguez.

Finalmente se estableció el recargo de 13 por 100 en las cuotas por industrial.

Sesión del día 27

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Igualmente fué aprobado el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1912, y nombrar al Concejal D. Manuel Martínez como delegado de la Corporación para la formación del presupuesto carcelario de igual año.

Fué concedido un crédito de 125 pesetas para el arreglo de la escuela de Gera y otro de 200 para la de Calleras.

Fueron aprobadas varias relaciones

de jornales empleados en la reparación de los cuatro pontigos de Arroyo de Marinón y río de Ballina Ferrera.

Se acordó satisfacer la suma de 10 pesetas por un socorro á la pobre enferma Angela Rodríguez, vecina de Castañera.

Se acordó manifestar al Sr. Ingeniero Jefe de Montes que este Ayuntamiento no renunciaba á los aprovechamientos.

Se acordó pedir á la Sociedad de energía eléctrica Belontina un transformador de repuesto y que se le llamase la atención respecto á la negligencia con que presta el servicio que le está encomendado, bajo apercibimiento de imponerle las penas establecidas en el contrato.

Fué nombrada una comisión de Concejales, asesorados de otras personas, para que se inspeccione y reglamente cuanto á la Banda de música municipal se refiere.

Se acordó conceder una suma de 300 pesetas para reparar la escuela de niños de Navelgas.

Fueron aprobadas varias relaciones de materiales y jornales empleados en el arreglo de la escuela del Pedregal, retejo de la misma y en picar las aceras de las calles de la villa.

Dada cuenta de un expediente sobre pagos efectuados con exceso del crédito autorizado en el presupuesto de gastos y dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, se acordó aprobar dicho expediente y que se abonase en la liquidación general á cuenta del presupuesto las cantidades satisfechas de más.

Tineo, 8 de Enero de 1912.—El Secretario, Severo Valdés.—Visto bueno.—El Alcalde, Menendez

R. al núm. 882

Alcaldía de Sa'as

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1912.

Sesión del día 1.º

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobadas varias cuentas acordándose su pago.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre las cuentas de 1911, pasando éstas á la Junta municipal, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pasó al informe de la Comisión de Obras públicas una moción sobre el arreglo del puente del Aspra, en

Malleza, y del camino de Xarmil en Alava.

Sesión del día 8

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobadas varias cuentas se acordó su pago.

Se aprobaron: El extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero próximo pasado; la distribución de fondos para atender las obligaciones del presente mes y anteriores, y el balance de las operaciones de contabilidad de ingresos y pagos que tuvieron lugar durante dicha mensualidad de Enero, resultando una existencia en caja de 58.781 pesetas 89 céntimos.

Se acordó el pago del personal del Ayuntamiento de los haberes correspondientes á dicho mes de Enero.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana un escrito en que don Celestino García Menendez solicita licencia para cerrar un trozo de terreno llamado la Cantera, sito en términos de Godau, acordándose dar conocimiento de ello al Alcalde de barrio de dicha parroquia para que lo haga público durante el plazo de ocho días.

Visto el expediente instruido por la Alcaldía sobre cerramientos practicados de terrenos del común en términos del Pevidal, se acordó reivindicar los terrenos usurpados por los denunciados D. Domingo Lorences, don Antonio Alvarez, D. Vicente Lorences, D. Antonio Fernandez Riesgo y D. José Fernandez Lorences.

Pasó á informe de la Comisión de Obras públicas una moción acerca del arreglo de la fuente y lavadero del pueblo de Las Piñeras.

De conformidad con el informe de la Comisión de Policía urbana se acuerda conceder licencia á D. Severino Alvarez Valdés para construir una casa en términos de Godau.

Sesión del día 13

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Celebrado el sorteo fueron elegidos los asociados que han de formar la Junta municipal del corriente ejercicio.

Sesión del día 22

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobadas varias cuentas acordándose su pago.

Dada cuenta de los expedientes de ausencia é ignorado paradero por más de diez años de Restituto, hermano del mozo Félix Fernandez Cuervo; de

Tomás, hermano del mozo Aquilino Martínez Velazquez, y de Agustín y Eleuterio, de Constantino Riesgo Feito, se acordó que la Alcaldía los tramite á tenor de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Se acordó dejar sobre la mesa para su estudio el expediente relativo á la adquisición de un edificio en Villazón, para habitación de los Maestros.

Pasó á informe de la Comisión de Obras públicas la moción sobre el arreglo de la fuente de Cordero.

Se acordó variar la hora en que han de tener lugar las sesiones ordinarias para las dos y media de la tarde.

Sesión del día 29

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se aprobaron los expedientes de ausencia é ignorado paradero por más de diez años de Agustín y Eleuterio, hermanos del mozo Constantino Riesgo Feito; de Tomás, hermano del mozo Aquilino Martínez Velazquez, y de Restituto, hermano de Félix Fernandez Cuervo.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para otorgar la escritura referente á la adquisición de la casa en Villazón para habitación de los Maestros, recibir la llave y hacer el pago.

También se acordó subrogar á la Excm. Diputación provincial de Oviedo, en los derechos del Ayuntamiento de los arriendos sobre el Pradón de Llamas y una casa de Carlos García Fernandez, destinados al servicio del Caserío Modelo, obligándose á indemnizar el importe de las mejoras y plantaciones que realice, si por falta de pago de la renta se rescindiesen los contratos.

Quedó enterada la Corporación de una reclamación de varios vecinos de Godán, contra la licencia interesada por D. Celestino García Menendez para cerrar un trozo de terreno llamado La Cantera, autorizando al Sr. Alcalde para instruir expediente.

También se acordó que la Alcaldía instruya expediente sobre la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de Manuel y Víctor, hermanos del mozo Celestino Fernandez García.

Se nombró á D. Francisco Perez Castañedo perito práctico que auxilie al nombrado por el Estado en la práctica de la comprobación pericial de un terreno á monte en abertal llamado La Sierra, sito en el lugar de Espinedo, de la parroquia de Villarán, cuyo dominio util solicita D. Manuel Velazquez Llanos.

Se acordó arreglar por administración la fuente de Las Piñeras.

Ayuntamiento de Pravia

Mes de Mayo de 1912.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este mes formada conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulo	NOMBRES DE LOS CAPITULOS.	OBLIGATORIOS				TOTAL.	
		De pago inexcusable.		De pago diferible.		Pesetas	Cts.
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.		
1	Gastos del Ayuntamiento.....			137		137	
2	Policia de seguridad.....						
3	Policia urbana y rural.....	75				75	
4	Instrucción pública.....						
5	Beneficencia.....						
6	Obras públicas.....						
7	Corrección pública.....						
8	Montes.....						
9	Cargas.....	3000				3000	
10	Obras de nueva construcción...						
11	Imprevistos.....			121	75	121	75
12	Resultas.....						
13	Devoluciones.....						
14	Varios.....						
	Total.....	3075		258	75	3333	75

En la villa de Pravia, á 7 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Adolfo Galán.

R. al núm. 1.568

Alcaldía de Llanes

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1912, aprobado el día 1.º de Marzo.

Sesión del día 2

Apruébase el acta de la anterior y el extracto de acuerdos del mes de Enero próximo pasado.

Se autoriza á doña Josefa Sordo para construir una galería en Cué; y á D. Segundo Calvo, de San Roque, para edificar una cuadra.

Acuérdase incluir en el padrón de la Beneficencia municipal á Juana Lopez y Domingo Prada, de Lledías y Malatería, respectivamente.

A la Comisión de obras moción del Sr. Lamadrid y presupuesto de reforma del lavadero y fuente de la Galguera.

Entérase la Corporación de hallarse en vigor las nuevas Ordenanzas municipales.

A la Comisión de Hacienda la proposición de la Presidencia, relacionada con la conveniencia de facilitar á los Alcaldes de barrio una pequeña cantidad para gastos de material.

Se acuerda que por la Alcaldía se gestione la franquicia de la correspondencia dentro del concejo; y que se presente el oportuno proyecto de emplazamiento de una fuente en Rales, á fin de solicitar de la Jefatura de obras autorización para instalar aquélla dentro de la zona de policia de carreteras.

Se conceden tres meses de licencia al concejal D. Luis Santoveña.

Sesión del día 9

Apruébase el acta de la anterior y la distribución de fondos del mes actual.

Adjudicanse definitivamente remates de obras de reparación en la es-

cuela de Celorio, de la Escuela de Pría del camino que conduce de las Nieves á Camplengo, de instalación de una fuente en la Bolera del Cueto, aprobándolos en definitiva.

Acuérdase el ingreso en arcas municipales de la recaudación del impuesto de consumos en el mes de Enero próximo pasado.

Concédese permiso al vecino de los Callejos D. Francisco Santoveña Celorio, para un cerramiento en dicho pueblo; al vecino del mismo pueblo Juan Balmori Gutierrez para mejorar una finca; á la vecina del pueblo citado doña Valentina Alvarez Calleja, para cercar una finca al vecino de Coviellas, D. Cosme Robledo Guerra, para reparar su casa habitación.

Acuérdase la modificación del presupuesto de obras de construcción de un puente sobre el río de San Miguel en los Callejos, quedando reducido el tipo de subasta á 2.929 pesetas siete céntimos, contribuyendo el pueblo con la cantidad de 154 pesetas 35 céntimos.

Acuérdase que por la Alcaldía se gestione del Sr. Cernuda la cesión de una pequeña faja de terreno que pudiera ser útil para la ejecución de la obra; anunciar la subasta de obras de reforma del lavadero y fuente del pueblo de la Galguera, é incluir en la lista de pobres, á los fines de la Beneficencia municipal, á las Religiosas Tercerarias dedicadas á la enseñanza pública gratuita en el pueblo de Balmori.

Pasa á la Comisión de obras el proyecto de instalación de una marquesina en el Hospital municipal de esta villa.

Ampliar el terreno que estaba destinado á sepulturas de la clase de cinco pesetas.

Que la Comisión del Valle de Pendueles reciba las obras de recomposición del camino que va desde los Cándanos á la Borbolla.

Pasa á la Comisión de obras presu-

puesto de las de recomposición del camino que está entre la Plaza de Parres, Piñera y Plaza del Mercado.

A la Comisión de obras para informe, sin perjuicio de que el interesado solicite denuncia contra el vecino de Coviellas D. Manuel Sordo Galguera, sobre una edificación.

Acuérdase un traslado de vecindad en el padrón de la Beneficencia municipal; dos inclusiones en la lista de pobres, y el ingreso en el Hospital provincial de Oviedo de Laura Barro Inguanzo, socorriéndola con diez pesetas.

Fijase en una peseta el precio de las Ordenanzas municipales.

Facúltase á la Alcaldía para que ordene la instalación de una lámpara eléctrica en la sala del público de la estación telegráfica.

Sesión del día 16

Apruébanse el acta de la anterior, y los remates de obras de reparación en las escuelas de Parres, San Roque, y la colocación de una acera en la calle de Nemesio Sobrino.

Se autoriza asimismo: á D. Enrique Huerto Barro, de Caldueño, para un cerramiento uniendo dos fincas de su propiedad; á D. Mariano Sainz, de Pendueles, para construir una cuadra; á D. Braulio Noriega, de Pendueles, para reedificar una casa y construir una cabaña; á D. Ramón Martínez Junco, de Porrúa, para edificar una casa y reedificar otra y á D. José Rozada Sanchez, de Celorio, para un cerramiento.

Facúltase á la Alcaldía para que en vista de los datos é informes que adquiera, resuelva en la instancia de doña María Gonzalez Borbolla, de Tresgrandas, relacionada con la instalación de luz eléctrica en su casa habitación, por lo que afecta á la vía pública.

Acuérdase anunciar á subasta de obras de reparación en la escuela de Nueva, bajo el tipo de 535 pesetas, y el pago al contratista de las obras de construcción del camino que desde Los Cándanos conduce á la Borbolla.

Concédense cien pesetas de socorro al vecino de Villahormes, Luis Sierra Gonzalez, al que se le quemó el establo y dos reses vacunas de su propiedad.

Acuérdase ejecutar por administración bajo la inspección de los Concejales Sres. Tamés y Corao, obras de reparación en la escuela de Pendueles. Entérase el Ayuntamiento de la constitución de la Junta administrativa del Valle de Mijares.

Acuérdase la instalación de una lámpara eléctrica en la travesía que hace esquina á la calle del Cercado, y otra en la Bolera del Cueto.

Inclúyese en la lista de pobres á Pilar Llera Haces, de Vidiago.

Suspéndese la inclusión en el padrón de la Beneficencia municipal de Dolores Perez Lledías, en tanto llene un requisito que le falta.

Apruébase la cesión que á favor de D. Primitivo Merodio Pidal hace D. Sebastián Haces de las obras de colocación de una acera en la calle de Nemesio Sebrino, de esta villa.

Se acuerda que la Comisión de Consumos determine la gratificación que ha de concederse al administrador vigilante del fieltro de Nveva.

El Sr. Cuanda ruega á la Comisión de Obras active el informe del expediente relacionado con la traída de aguas al pueblo de Los Carriles.

El Sr. Pedregal ruega á la Alcaldía ejecute el acuerdo relacionado con la traída de aguas de Coviellas, prome-

Se nombró tallador y pesador y Médicos para las operaciones de quintas, y Secretario accidental por incompatibilidad del propietario.

Se acordó incluir en la lista de pobres á José Alvarez Florez, de las casas del Puente; María Martinez, de Salas; Josefa Menendez Arias, de Cortes, y Cayo Minguez Martinez, de Cornejlana.

Salas, 4 de Marzo de 1912.—El Alcalde, José Garcia Florez

R. al núm. 885

Mes de Mayo de 1912

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	1500	
2	Policia de seguridad...	122	
3	Policia urbana y rural...	290	
4	Instrucción pública.....	2800	
5	Beneficencia.....	200	
6	Obras públicas.....	551	
7	Corrección pública.....	1500	
8	Montes.....	500	
9	Cargas.....	2000	
10	Ob. nueva construcción...	8000	
11	Imprevistos.....	145	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
	TOTAL.....	17608	

Salas, 6 de Mayo de 1912.—El Alcalde, José Garcia Florez.—El Secretario, Regino Menendez.

R. al núm. 1.579

Alcaldía de Grado

Mes de Mayo de 1912

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento..	804	50
2	Policia de seguridad...	104	13
3	Policia urbana y rural...	714	75
4	Instrucción pública.....	537	91
5	Beneficencia.....	678	11
6	Obras públicas.....	384	51
7	Corrección pública.....	166	98
8	Montes.....		
9	Cargas.....	7383	86
10	Ob. nueva construcción	75	
11	Imprevistos.....	125	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
	TOTAL.....	10974	75

En Grado á 8 de Mayo de mil novecientos doce.—El Secretario accidental, Cesáreo Villamil.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Diaz Miranda.

R. al núm. 1.574

tiendo la Alcaldía ejecutar el acuerdo que exista.

El Sr. Corao formula ruego relacionado con la prolongación del camino de los Cándanos a la Borbolla.

Acuérdase que la Alcaldía vea los antecedentes.—P. A. del E. A., el Secretario, José M. Rodríguez.—V. B.º—El Alcalde, Manuel Martínez Garrido.

R. al núm. 288

Alcaldía de Corvera

Don José García Menendez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Corvera.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1.º del actual, ha declarado prófugos, por falta de concentración para su destino á cuerpo, y por no haber comparecido á revisión de su defecto físico, á los mozos que á continuación se expresan:

Reemplazo de 1912

Núm. 35 Servando Gonzalez García

Reemplazo de 1911

Núm. 15 José Alvarez Fernandez
28 Paulino Vigil Fernandez
31 Jenaro Menendez Fernandez
33 José Fernandez García

Lo que se anuncia para el debido conocimiento de los interesados.

Corvera, 7 de Mayo de 1912.—José García.

R. al núm. 1.573

Alcaldía de Gijón

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Gijón durante el mes de Febrero de 1912.

Sesión del día 1.º

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se incluyeron en la lista á varios pobres.

Se dió cuenta de un telegrama del Sr. Gobernador civil sobre los mataderos rurales.

Pasó á la Comisión de Aguas un oficio del Sr. Inspector de Sanidad sobre las malas condiciones del alcantarillado de las aguas.

Quedó autorizado D. Rogelio Martínez para su casa de la calle de Uria.

Quedó pendiente una instancia de D. José Uria pidiendo construir una alcantarilla en la calle de Mariano Pola.

Se autorizó á D. José M. Solís para hacer una acometida en la calle de San Bernardo, y á D. Gerardo la Roza para colocar una plataforma en San Lorenzo.

También quedaron autorizados: D. Manuel Gonzalez, para construir una cuadra en Cenero; D. Feliciano Argüelles, para un tendejón en Leorio, y D. Fernando Rubiera para cerrar una finca en Leorio.

Se acordó adquirir la casa de don Antonio Camino en La Calzada.

Se aprobaron las bases para el concurso de proyecto de alcantarillado.

También se aprobaron los pliegos de condiciones para el suministro de materiales de obras por administración.

Quedó aprobado el concierto con la banda de música.

Se leyó la sentencia recaída en el pleito con D. Fernando Bañer.

Pasó á la Comisión un oficio de la Junta de Distritos.

Se nombró al Concejal D. Ramón García Baones para que represente al Ayuntamiento en la Asamblea que se verificará en el Ferrol.

Sesión del día 8

Fué aprobada el acta de la anterior.

No se autorizó á D. José Uria para hacer una acometida en la Carretera del Obispo.

Quedaron autorizados: D. Gerardo Bustillo para construir un piso en la calle del Marqués de San Esteban; don Enrique Oliver para construir una casa en la calle A. Truán; D. Manuel Marqués para abrir un hueco en el Contracay; D. Ramón Rodríguez para edificar una casa en la calle Cauanilles; D. Manuel Londo para construir una caseta en Ceares, y D. Dionisio García para ampliar un hueco en la calle del Príncipe.

No se concedió en venta un terreno en Tremañes á D. Agustín Menendez.

Quedó pendiente un informe relativo á la traída de aguas.

Se acordó que ingresen en las listas varios pobres.

Se acordó solicitar la Cruz de Beneficencia para Médicos de la capital con motivo de la epidemia.

Quedó enterada de los arriendos de las escuelas del Llano y La Guía.

Se dió cuenta de la resolución dictada por el Sr. Gobernador civil respecto al presupuesto ordinario.

Se enteró de la recepción de la nueva cárcel.

Se acordó entregar fondos al Procurador Sr. Castro para gastos de pleitos.

Quedó aprobado el extracto de acuerdos.

Sesión del día 15

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó un informe de las Comisiones de Policía urbana y Hacienda sobre abastecimiento de aguas.

Quedaron autorizados: D. Angel Corujedo para construir un tendejón en la calle Fundición; D. Román Soto para sustituir miradores; D. Angel Gonzalez para reformar huecos en la calle Acacia, y D. Patrocinio Olavarrieta para hacer una acometida en la calle del Comercio.

Se aprobó un informe sobre derechos de un mirador en la Plaza de la Constitución.

Se acordó ordenar el cierre de huecos en la calle del Carmen, número 8.

Fué aprobada una proposición respecto á los Obreros del Municipio.

Quedaron autorizados D. José Hevia para construir una cuadra en Ceares, y D. Manuel García para convertir una ventana en puerta en Somió.

Se aprobaron las cuentas por jornales.

Quedó aprobado un informe respecto á los locales arrendados para la Escuela del Arenal.

Se acordó indemnizar á la Maestra de Santurio por casa-habitación.

Fué nombrado aforador de aguas D. Manuel Argüelles.

Pasó á la Comisión de Beneficencia un oficio del Inspector para gratificar á los sanitarios.

Fué nombrado escribiente de Obras públicas D. Angel Arce.

Pasó á la Comisión de mercados una instancia de vecinos de Somió, Deva y Cabueñes, sobre un matadero en la Guía.

Se acordó elevar á la Superioridad unas instancias del Ateneo Casino obrero y sucursales.

Fué aprobada la distribución de fondos.

Sesión del día 22 de Febrero

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron nombrados los vocales de la Junta municipal.

Fueron autorizados: D. Etelvino Roces para hacer una acometida en la calle Hortalizas; D. José Alvarez para construir una casa en el Natahoyo, y D. Faustino Cadavieco una cochera en Granda.

Se ordenó á D. Pedro Nosti el derribo de una chavola en el Bibio.

No se concedió en venta un terreno solicitado por D. Antonio Díaz, en Cenero

Se autorizó á D. Joaquin de la Torre para instalar las aguas en la calle de la Vicaría.

Se acordó hacer una segunda subasta de las basuras procedentes de la limpieza.

Pasó á la Comisión de aguas una proposición para colocar una fuente en el Natahoyo.

También pasó á Policía urbana una proposición para el arreglo del lavadero de la Calzada.

Igualmente pasó otra proposición á la misma Comisión para la reforma del Paseo de Begoña.

Se dió cuenta de una Real orden concesionaria de unos ramales á la Compañía de Tranvías.

Sesión del día 29

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron autorizados: D. Antonio Riaño para edificar un piso en la calle de P. Duro; D. Francisco R. Bermejo otro piso en la calle de D. Gil y don Ramón Alvarez para convertir una ventana en puerta en la calle del Carmen.

Fué aprobada la medición y valoración de una parcela en la calle del Instituto.

Se autorizó á D. Joaquin Menchaca para construir una casa en Somió, don Manuel Martinez una Chavola en el Coto de San Nicolás.

También se autorizó para instalar las aguas á D. Celestino Lopez, doña María Vivero y D. Manuel Rendueles.

Pasó á la Junta de Sanidad una proposición para nombrar un nuevo Inspector Medico.

Quedó pendiente un informe sobre cubrir la plaza de Médico en la casa de Socorro.

Se nombró la Junta de defensa sobre la plaga en los campos.

Quedó elegido nuevamente Vocal de la Junta local de 1.ª Enseñanza don Benito Conde.

Pasó á Hacienda é Instrucción pública una proposición para construir un edificio Escuela en Granda.

También pasó á Festejos una instancia de la Sociedad la Chistera sobre subvención.

Sesión del día 7 de Marzo

La Corporación acordó prestarle aprobación.—P. A. D. I. A., El Secretario, Eduardo M. Eztenaga.

R. al núm. 894

Alcaldía de Yernes y Tameza

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial por el concepto de rústica y urbana para 1913, se invita á todos los contribuyentes vecinos y forasteros para que durante el actual mes presenten en esta Secretaría debidamente justificadas las solicitudes de altas y bajas que hayan sufrido en su riqueza, con la advertencia que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Tamezo, 2 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Tomás Alvarez.

R. al núm. 1.567

Alcaldía de Noreña

Durante el mes de la fecha los hacendados vecinos y forasteros podrán solicitar de la Junta pericial, á los efectos del apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1913, los traslados de riqueza rústica, pecuaria y urbana, motivados por ventas, sucesiones permutas y demás traslados de dominio, á cuyo efecto se previene á los interesados que las instancias que promuevan con tal fin han de venir documentadas con la carta ó nota de pago de haber satisfecho los Derechos Reales presentándolos en esta Secretaría.

Noreña, 6 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Justo Rodriguez.

R. al núm. 1.569

Alcaldía de Pesoz

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de rústica y urbana de este concejo para el próximo año de 1913, pueden los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza presentar durante el mes actual en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos con la nota de pago de haber satisfecho los Derechos Reales á la Hacienda.

Pesoz, Mayo 1.º de 1912.—El Alcalde, José Linera y Soto.

R. al núm. 1.566

Alcaldía de Morcín

Reformado el acuerdo tomado por la Junta municipal para la adopción de medios y confeccionado el repartimiento de consumos para el presente año, se halla expuesto al público en esta Secretaría en las horas y días de oficina, para que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones oportunas de agravios.

Morcín y Mayo 9 de 1912.—El Alcalde, José Gonzalez.

R. al núm. 1.563

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

Don Enrique Murias, Secretario del Juzgado de Castropol.

Certifico: Que en el juicio de que

se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen

«En la villa de Castropol, á cuatro de Mayo de mil novecientos doce, el Sr. D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el juicio declarativo de mayor cuantía propuesto por D.ª Clara Rafecas y Nolla, viuda de D. Bernardo Carvajal y Trelles, como representante legal de sus hijos don Alejandro, D.ª Clara y D.ª Josefa Carvajal y Rafecas y por D. Luis Carvajal y Rafecas, soltero, todos vecinos de Rebellón, concejo de El Franco, representados por el Procurador D. Jerónimo Méndez de la Torre y defendidos por el Licenciado don Jesús Villamil, y más tarde por el Licenciado D. Teodoro Fernández Campón, contra D. Emilio Fernández Acebo, vecino de Tapia, su Procurador D. Julio Teijeiro Prieto y Abogado D. Marcial Mira, y contra D. Joaquín y D.ª Josefa Miranda y Martínez Noriega, ausentes y en rebeldía, sobre división de bienes.

Fallo: Que estimando en parte la demanda inicial de estas actuaciones, debo declarar y declaro:

1.º Que los actores tienen condominio con los demandados en los bienes objeto de la escritura pública de 18 de Abril de 1886, en la proporción que se especifica en el considerando cuarto de esta sentencia, ó sea las terceras partes los demandantes, á razón del veintidos veintidos por ciento de cada uno de los tres herederos de D.ª María de los Dolores Fernández Noriega; el once once por ciento el demandado Emilio Fernández Acebo; y el veintidos veintidos por ciento el demandante D. Luis Carvajal, respecto de las siete fincas comprendidas en la escritura pública de 18 de Noviembre de 1910; en cuya consecuencia se proceda por peritos, electos en la forma ordinaria, á dividir, demarcar y amojonar lo que está proindiviso, teniendo en cuenta las bases ya establecidas.

2.º Que el demandado D. Emilio Fernández Acebo debe de rendir cuenta de los frutos y rentas percibidos en razón de los bienes comunes, los cuales se distribuirán á cada condueño en la proporción á sus respectivas participaciones.

3.º Que si resultase que por separado de la escritura de 18 de Abril de 1886, hay más bienes correspondientes á la herencia de D. José y D.ª María de los Dolores Martínez Noriega, se practique igualmente la división de los mismos, aunque tan solo con don Joaquín y D.ª Josefa Miranda y Martínez Noriega. Todo sin especial condenación de costas.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de los demandados D. Joaquín y D.ª Josefa Miranda y Martínez Noriega, ausentes en ignorado paradero, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Iglesias Portal.»

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Castropol y Mayo seis de mil novecientos doce.—Enrique Múrias.—V.º B.º, El Juez de primera instancia é Instrucción: Eduardo Iglesias Portal.
R. al núm. 1.577

Juzgado de Cangas de Tineo

D. Manuel Ferrandez Carrascosa, Juez de primera instancia del partido de Cangas de Tineo.

Hago público: que el siete de Junio próximo y hora de las once de la mañana habrá de tener efecto en la Sala de audiencia de este Juzgado pública subasta de los derechos y acciones que se dirán, embargados á D.ª Escolástica Fernández Tamargo y Gonzalez, por sí y en concepto de representante legal de sus hijos menores de edad Socorro, Baldomero, Nicanor y Julio Gomez Fernandez, vecinos de Soto, en Trubia, y á sus otros hijos ausentes en ignorado paradero Saturnino y Casimiro Gomez Fernandez, para hacer pago al Procurador de este Juzgado D. Francisco Alvarez Uría de mil sesenta y ocho pesetas noventa y cinco céntimos, intereses legales y costas reclamadas en procedimiento de apremio instado contra los mismos ante este referido Juzgado.

1.º Los derechos y acciones que corresponden á Saturnino, Casimiro, Socorro, Baldomero, Nicanor y Julio Gomez y Fernandez, por herencia de su padre Enrique Gomez Fuentes, vecino que fué de Puente-ciella, en este concejo. Tasados en setecientos cincuenta pesetas.

2.º Los derechos y acciones que corresponden á la D.ª Escolástica Fernández Tamargo y Gonzalez por todos conceptos, especialmente por sus aportaciones y ganancias en el matrimonio que celebró con D. Enrique Gomez Fuentes, y en la Sociedad familiar que formó con él y con los padres del mismo D. Joaquín Gomez Amago y D.ª María Fuentes Rodriguez, vecinos que fueron de dicho Puente-ciella. Tasados en setecientos cincuenta pesetas.

Se advierte lo siguiente:

No se admitirán posturas menores de las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores hagan previamente el depósito ó consignación del diez por ciento de la misma.

Dado en Cangas de Tineo á siete de Mayo de mil novecientos doce.—Manuel Ferrandez Carrascosa.—El Secretario, José González Perez.

R. al núm. 1.576

Juzgado de Oviedo

EDICTO

El Sr. Juez de instrucción del partido, por providencia de este día, dictada en causa por hurto, ha acordado que la persona que tenga en su poder un saco con cebada, una chaqueta, sustraídos de una cuadra á José Alvarez Díaz, en quince de Octubre último, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de cinco días, con objeto de prestar declaración en la referida causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Oviedo y Mayo cuatro de

mil novecientos doce.—El Secretario P. H., Odón Meana.

R. al núm. 1.538

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

VELASCO ALVAREZ, Alvaro, hijo de Severiano y de María, natural de Avilés, donde estuvo domiciliado últimamente, de estado soltero, empleado y de dieciocho años de edad, estatura aventajada, color bueno, pelo y ojos castaños, bigote incipiente, barba escasa y afeitada y facciones regulares, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Avilés.

1.571

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

LLERA PEON, Cipriano, y Fernandez Blanco, Andrés, vecinos de Selorio, comparecerán el día veinte de Mayo, á las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de Oviedo á declarar en juicio oral como testigos en la causa que se sigue por robo y homicidio contra Manuel Alonso Rivero y otros.

1.565

GONZALEZ SAN Emeterio, Marina y Martínez Zubillaga, Leonor, domiciliadas últimamente en Gijón; comparecerán el día diez de Julio próximo y hora de las diez ante la Audiencia provincial de Oviedo para asistir á las sesiones de juicio por jurados en causa por robo.

1.570

VENERO JUNCO, Aquilino, mayor de edad y vecino que fué de Gijón, hoy en ignorado paradero, para que en los días doce, dieciséis, diecinueve, veinte, veintiuno, veinticuatro, veinticinco, veintisiete, veintiocho de Junio próximo; primero, dos, tres, cuatro, cinco, seis, ocho, diez, once, trece y quince de Julio también próximo y

hora de las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo con objeto de formar parte del tribunal por Jurado en las causas que han de celebrarse dichos días.

1.575

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

COLUNGA

Hace tres días desapareció en Libardón, Colunga, una yegua propiedad de D. Leopoldo Collado, vecino del citado pueblo, en este concejo, cuyo animal tenía las señas siguientes: edad ocho años, color negro, alzada seis cuartas tres pulgadas, herrada, con una estrella grande en la frente, marcada con F en la espalda derecha y el anca otro dudoso, tiene una matadura en el lomo y hacia el cuarto trasero.

Lo que se hace público para que las personas que sepan el paradero de dicho animal lo comuniquen á esta Alcaldía.

Colunga, 7 de Mayo de 1912.—El Alcalde accidental, Prudencio Balbin.
R. al núm. 1.572-1

CORVERA

En poder de D. José Fernandez vecino del barrio de Agüera, parroquia de Solís, de este concejo, se halla una yegua al parecer extraña: no tiene señas particulares.

Lo que se anuncia para conocimiento del que crea dueño de la misma, se presente á recogerla, abonando los gastos ocasionados en su mantención.

Corvera, 8 de Mayo de 1912.—El Alcalde, José García.
R. al núm. 1.564-1

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad general de ferrocarriles Vasco-Asturiana

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad á Junta general ordinaria para el treinta y uno del corriente mes de Mayo, á las doce, en el domicilio social, calle de Jovellanos, Oviedo, con el fin de someter á su aprobación la Memoria, Balance y Cuentas del pasado ejercicio de 1911, cuyas cuentas con sus justificantes estarán de manifiesto para su examen por los señores socios en las oficinas de la Sociedad, de diez á trece, y de las dieciséis á las dieciocho todos los días laborables hasta la víspera de la Junta.

Para ejercer el derecho de asistencia es preciso ser accionista y depositar en la Caja social, con un día de antelación al en que se celebrará la Junta, un mínimum de diez acciones ó los resguardos originales de su depósito en el Banco de España ó Sucursales, Crédito de la Unión minera de Bilbao, Bancos del Comercio, Bilbao, Vizcaya, Asturiano, Herrero y de Gijón.

Oviedo, 11 de Mayo de 1912.—El Consejero-Secretario, Luis Vereterra.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial